

## **Desplazados internos en Colombia: forjando acción colectiva en las orillas de las rupturas (1995-2004).**

**Hernando Ortega Arango\***

“Los desplazados son personas normales en situaciones anormales, que se mantienen en una lucha permanente de supervivencia y resistencia.” (Osorio 2006:i).

Este artículo reflexiona, principalmente, acerca de la acción colectiva contenciosa y, en menor medida, de la organización social de las personas que han transitado por procesos de desplazamiento interno forzado en Colombia. La intención del texto es ubicar en el centro de la preocupación académica y de la discusión social el papel activo de los desplazados internos como sujetos colectivos de contestación ante la situación a la que se vieron obligados a transitar. De esta manera, se espera contribuir al descentramiento de aquella mirada que asigna y reproduce al mismo tiempo una imagen de “los desplazados” como víctimas pasivas y totalmente desagregadas en el contexto de crisis social y humanitaria, y conflicto interno armado que vive este país desde hace varias décadas.

### **Introducción**

El desplazamiento interno forzado es la expresión más contundente y aguda de la crisis humanitaria que vive Colombia. Entre dos y tres millones y medio de personas han transitado por este proceso en las últimas dos décadas<sup>1</sup>. De acuerdo con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (ACNUR 1998), se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida. Según la Ley 387 de 1997 de Colombia, es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones

interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

Para los individuos y las familias involucradas en este proceso implica una violación sistemática de sus derechos fundamentales<sup>2</sup> así como un quiebre involuntario de la relación directa con el lugar habitual de vivienda y las vivencias de su cotidianidad entre otras cosas, una ruptura con su *lugar* (Augé 1999), y en mayor o menor medida, con el conjunto de las relaciones sociales que los envuelven, es decir, son sometidos de manera forzada a *múltiples rupturas*.

Como lo señala Villa (2006:1) “La confrontación entre diversos actores armados por el dominio de territorios estratégicos, el narcotráfico, el desarrollo de estrategias macroeconómicas, la debilidad del estado colombiano para proteger a su población, entre otras, se ubican como parte del contexto explicativo del Desplazamiento Forzado Interno en Colombia. El éxodo masivo o individual y silencioso de personas que generalmente habitan el campo colombiano a centros urbanos, han sido las modalidades más generalizadas en las que se han registrado estos movimientos migratorios desde mediados de los años 80. No obstante, de la década del 90 hasta el presente, este fenómeno ha adquirido una nueva dimensión con la emergencia de nuevas modalidades como la del desplazamiento intraurbano y el confinamiento, de nuevas respuestas y estrategias de la población para enfrentar esta situación, y de un contexto político nacional e internacional que obligan a ampliar el horizonte explicativo del Desplazamiento Forzado Interno en Colombia.”

En ese contexto, y preocupándose por la dimensión del fenómeno como conflicto social más que por su dimensión humanitaria, el estudio asumió que la existencia de acción colectiva y de organizaciones de población desplazada, justificaban la pertinencia de una mirada que se ubicara claramente en el campo teórico de los movimientos sociales y en la exploración del campo empírico de la contención colectiva del problema. Como veremos, las acciones colectivas de los desplazados internos en Colombia son diversas y refutan claramente cualquier idea que los califique como de víctimas pasivas del problema.

En ese sentido, nos propusimos describir, y comprender la acción colectiva contenciosa de las personas en situación de desplazamiento interno en Colombia entre los años 1995 y 2004 a través del estudio de su registro en prensa escrita, privilegiando una mirada en la geografía de la protesta, las características regionales, los motivos y objetivos que las impulsan, y el repertorio de las mismas, así como los indicios de organización.

Se reflexiona de esta manera sobre una historia que esta muy poco descrita hasta el momento y que resulta muy relevante tanto para la conformación colectiva del sujeto mismo de la protesta como para la comprensión de la manera como el país esta procesando el fenómeno del desplazamiento interno forzado.

La fuente principal de la información utilizada y expuesta aquí es la base de datos de prensa escrita que ha consolidado el Centro de Investigación y Educación Popular CINEP en

Bogotá. En ese sentido, el acceso a esta base fue fundamental para la investigación y representa un acceso privilegiado a información que de otra manera hubiera sido casi imposible de obtener. Se hizo una revisión de los diferentes fondos temáticos en la base de datos (que compila de manera sistemática las noticias registradas en los diarios nacionales y regionales del país, nueve en nuestro caso. Ver lista de periódicos consultados en la bibliografía), tratando de ubicar los artículos periodísticos publicados que hicieran referencia a acciones colectivas de los desplazados internos en Colombia entre los años 1995 y 2004, teniendo como criterio de inclusión / exclusión nuestro concepto de acción colectiva contenciosa (Tilly 2000:10), pero aplicándolo en un sentido amplio con el objetivo de incluir artículos que ayudaran a acoplarlo a las características propias del caso.

En ese sentido, se recopilaron 359 artículos que se imprimieron y reseñaron. Con ellos, se procedió a la elaboración de matrices de análisis con criterios teóricos y, finalmente, se depuró la información que arrojó un total de 112 acciones colectivas. Estos eventos deben ser asumidos como una muestra representativa de un universo de acciones cuyo número total es desconocido. En otras palabras, no debe olvidarse que allí contamos únicamente con el registro de acciones que fueron publicadas en la prensa escrita y que están excluidas todas aquellas que no fueron noticia de interés de los periódicos o que, por algún motivo, no fueron incluidas en el archivo del CINEP.

De manera simultánea a la recopilación, ordenamiento y análisis de dicha información, se llevó a cabo una aproximación a la comprensión del proceso organizativo contemporáneo de la Coordinación Nacional de Desplazados, mediante un proceso concertado y colaborativo que se facilitó gracias al apoyo de sus directivas, de manera oficial en el marco de la organización, y que corresponde con el interés que tiene este actor de reflexionar acerca de su carácter o no como movimiento social. De esa manera, se realizó un taller de reflexión, reuniones, comunicación constante, así como un proceso en curso de retribución socialización y discusión tanto de la información y como de la reflexión que siempre guardó el carácter independiente propio del ejercicio académico. Sin embargo, en este artículo, debido a su corta extensión y a que este proceso con la CND aún se encuentra en curso, solo se presentan algunos elementos de interpretación, en su mayoría, relacionados con la reflexión general sobre organización de población desplazada en Colombia.

El artículo se desarrolla de la siguiente manera: para empezar, se da cuenta del estado del arte sobre el tema y de las herramientas conceptuales utilizadas para abordar la información, con un sentido muy delimitado de la discusión sobre el tema específico y muy instrumental de los conceptos, lo cual se hizo con el propósito de no distraer la mirada en discusiones generales sobre los movimientos sociales y el contexto colombiano, las cuales podrán hacerse en otro espacio futuro de reflexión. En segundo lugar, se abordan las dinámicas de contención, y se hace énfasis en el repertorio de las acciones, las dinámicas regionales y temporales así como en el tema de organizaciones, dedicando buena parte del texto al objeto mismo de estudio que, como se aclara en otro aparte, es desconocido hasta el momento. En la última parte, se presentan algunos elementos sobre la organización de la población desplazada en Colombia.

**Cómo han sido observadas las acciones colectivas y la organización de los desplazados internos en Colombia y desde qué perspectiva abordamos su estudio**

### ¿Qué se ha dicho sobre el tema específico?

En términos generales, las miradas sobre las acciones colectivas de los desplazados internos en Colombia han sido poco estudiadas: básicamente han sido enfocadas desde la perspectiva de la resistencia y la supervivencia de la población rural (Osorio 2001a, 2001b, 2004, 2006), de la resistencia civil no violenta (Hernández 1999, 2000 y 2004), y de los éxodos masivos y las protestas campesinas (Archila y Prada 2002).

En cuanto a las acciones colectivas, como lo señala Archila y Prada (2002), hay una serie de protestas 3 que se han llevado a cabo por desplazados fundamentalmente en las ciudades y que han sido registradas por los medios de comunicación. En el periodo de 1975 a 2001, según su estudio, se registraron 48 protestas por parte de indígenas o campesinos desplazados “[...] 33 de ellas en la modalidad de tomas de instalaciones estatales o de entidades como la Cruz Roja, y 15 movilizaciones. Los años de más acciones fueron 1998 con 18 y 2001 con 12. Bogotá concentró el mayor número de (15), seguida de Barrancabermeja (9), Neiva y Bucaramanga (3 cada una) y Cali, Medellín y Barranquilla (2 cada una).” (Archila y Prada 2002:111). Además de las tomas y movilizaciones arriba señaladas, también podemos rastrear otro tipo de acciones como los bloqueos de vías, las invasiones a lotes, las marchas (Osorio 2001:67). Estos hechos pueden considerarse acciones colectivas contenciosas y urbanas en la medida que se diferencian por obvias razones de aquellas llevadas a cabo en zonas rurales.

Osorio (2001a y 2001b) plantea otras tres acciones: No salir o “como el gato y el ratón”, estrategia que emplean las comunidades rurales para no ser sorprendidas por los grupos armados; el desplazamiento en el cual se puede salir a medias, desocupar de territorio de manera definitiva o salir para exigir el retorno. En todos los casos excepto el último el carácter contencioso estaría en duda, a pesar de lo cual resulta sugerente considerar el desplazamiento en si mismo como una acción colectiva.

Como lo señala Bustillo (2004:434) en muchos casos, luego de un desplazamiento masivo se constituyen formas básicas de organización para enfrentar la emergencia, como comités de salud, de alimentación y de vigilancia. Estos comités aunque responden a la emergencia, surgen necesariamente de la organización o desorganización previa de las poblaciones y logran establecer relaciones con las ONG, con las autoridades y con organismos internacionales. En ese mismo sentido, Osorio nos habla de las “solidaridades en el corto plazo” (2001b:62) y cómo el desplazamiento genera espacios colectivos para resolver problemas comunes y básicos, por ejemplo, las ollas comunitarias. Estas acciones estarían en el marco de las acciones colectivas relacionadas más con la supervivencia que con la contención del problema.

A otro nivel, estamos frente a acciones con mayores niveles de organización, permanencia en el tiempo y articulación de recursos. En primer lugar tenemos la constitución de comunidades de paz, por ejemplo, la *Comunidad de Paz de San José de Apartadó* que en 1997 se declaró al margen del conflicto, y la *Comunidad de Paz de san Francisco de Asís que fue constituida en 1998* (Bustillo 2001:237). No nos ocuparemos detalladamente de estas acciones porque en realidad son procesos organizativos complejos y de largo alcance

que merecen miradas particulares, sin embargo, como lo señala Hernández a propósito de la primera (2004), ésta es una expresión de resistencia civil no violenta de la población desplazada. Como es obvio, dichas experiencias requieren un alto grado de organización y de articulación de recursos para ser reconocidas como tales por los diferentes actores tanto armados como civiles.

En segundo lugar tenemos a las *organizaciones de población desplazada* que, en general, son tan diversas y difíciles de clasificar como la población de que están compuestas. Estas organizaciones son el eje central de nuestro interés. Los inicios de la experiencia organizativa de los desplazados se remonta, según Bustillo (2001 y 2004), al año 1993 cuando el Estado colombiano no había reconocido aún su responsabilidad respecto al fenómeno de desplazamiento forzado. En ese año se convocó a un encuentro de desplazados, como producto del cual surgió el Comité Distrital de Desplazados en Bogotá. En general, no es muy claro el proceso de surgimiento masivo de las organizaciones, sin embargo hay cierta coincidencia en afirmar que hay una concurrencia entre la necesidad de canalizar recursos y atención institucional así como para demandar ante el Estado la atención a su situación, y el surgimiento de las organizaciones (Osorio 2001b:63, y Bustillo 2001:232).

Los repertorios de acción de las organizaciones tienen, según Osorio, por lo menos tres niveles (no excluyentes sino complementarios): las demandas mediadas, que pueden ser de tipo administrativo y legal, y las acciones de hecho. Las primeras emplearían los canales regulares y dependen de los tiempos y decisiones burocráticos, las segundas tendrían otro canal particular y serían de cumplimiento obligatorio para las instituciones estatales, y las del tercer tipo serían de confrontación directa con las instituciones (2004:182).

Actualmente esta en proceso de publicación la investigación de Flor Edilma Osorio (2006) que es, muy seguramente, la aproximación más sistemática y consistente sobre el tema de la acción colectiva de los desplazados internos en Colombia. El interés de la autora es abordar las rupturas y las reconstrucciones que están viviendo algunos grupos desplazados por la guerra en Colombia. Su opción teórica conjuga tres procesos sociales complementarios: la construcción de la acción colectiva, del territorio y de la identidad (2006:ii). Según ella, “En los procesos de ruptura, pero sobre todo en la reconstrucción vital, las poblaciones en desplazamiento desarrollan acciones colectivas de diferente dirección y alcance. Podemos identificar dos polos en la misma línea: la supervivencia y la resistencia” (2006:ix). El primer polo lo sitúa en la dirección que se orienta hacia las necesidades materiales y simbólicas de producción y reproducción, mientras que el segundo se dirigiría a hacer frente a los otros, a una oposición a la dominación o la represión (2006:ix).

#### **Nuestras herramientas conceptuales**

En la investigación se hizo un uso instrumental de conceptos que nos permitieron tener una primera aproximación, más o menos clara y ordenada, muy cercana a la perspectiva propuesta por la teoría de movilización de recursos, a un conjunto de acciones que a primera vista aparecen como desarticuladas en tiempo y espacio. En ese sentido, hacemos un reconocimiento de la crítica que hacen autores desde otras perspectivas a esta corriente

teórica, entre ellos Melucci (1985, 1994), respecto al uso analítico de las acciones como datos y no como procesos, a pesar de lo cual consideramos que en el momento del conocimiento sobre el tema específico es necesario recopilar y ordenar con cierta disposición objetivista y consciente nuestro *de qué hablamos* para seguir profundizando en el futuro cercano acerca de los procesos de construcción social de las acciones.

Nuestra postura es complementaria con la de Flor Edilma Osorio (2006) en la medida que también se preocupa por las acciones colectivas en los procesos de ruptura y reconstrucción, desde una perspectiva que evidencie las luchas sociales emergentes de los desplazados internos en Colombia. Así mismo, es de resaltar que hay una identificación muy cercana más no equivalente del todo, entre el concepto de resistencia que utiliza la autora y el de acción colectiva contenciosa que utilizamos aquí.

Asumimos el concepto de acción colectiva de Charles Tilly (2000:10) “En este sentido acotado la acción colectiva se parece a lo que otros llaman protesta, rebelión o disturbio. Difiere de otras acciones colectivas en que es discontinua y contenciosa: no está construida sobre rutinas diarias y tiene implicancias para los intereses de personas distintas al grupo que actúa así como para los propios intereses compartidos de los actores. [...] La definición aún más acotada de acción colectiva se refiere a una contención colectiva pero discontinua, ya relacionada con el conflicto, ya relacionada con la cooperación”.

En relación con ello, Sydney Tarrow nos explica el concepto de repertorio. “En 1986 [...] Tilly publicó su gigantesca obra *The Contentious French*. En ella hablaba del *repertorio de confrontación*, definiéndolo como *la totalidad de los medios de que dispone {un grupo} para plantear exigencias de distinto tipo a diferentes individuos o grupos*” (1997:65). Más adelante dice “El repertorio es a la vez un concepto estructural y un concepto cultural. Las *acciones establecidas* de Tilly no son sólo lo que hace la gente cuando entra en conflicto con otros: es lo que *sabe hacer* y lo que los otros *esperan* que haga” (1997:66).

Por otro lado, hay dos elementos teóricos, complementarios desde nuestro punto de vista, que nos resultan sugerentes para *pensar* estas organizaciones. Mirando desde la Teoría de Movilización de Recursos TMR, McCarthy y Zald (1977) proponen, en relación con su concepto de movimiento social, lo que denominan una *organización de movimiento social OMS* (social movement organization SMO 4) que sería una organización compleja, o formal, que identifica sus objetivos con las preferencias de un movimiento social e intenta hacer realidad dichos objetivos. El conjunto de todas las OMS que tengan como objetivo la obtención de las preferencias generales de un movimiento social es denominado *industria de movimiento social IMS* (social movement industry SMI). (McCarthy y Zald 1977:1219). Lo interesante y pertinente de esta perspectiva para nuestro caso es, por un lado, que separa metodológicamente la organización del movimiento social; por otro lado, da cuenta de cómo son las OMS las que posibilitan la consecución de los objetivos debido a su gestión la cual incluye una serie de tareas primordiales tales como las de mantenimiento de la propia organización, adaptación al entorno institucional, de competencia por recursos con otras OMS de la misma IMS (hecho que en el caso de las organizaciones de desplazados es más que evidente a primera vista y que puede, en parte, explicar su proliferación).

Observando desde una corriente de la Teoría de los Nuevos Movimientos Sociales, la de Alberto Melucci, nos parece interesante explorar el concepto de *áreas de movimiento social* y las *redes* por las que estarían compuestas ya que funcionarían como *laboratorios culturales* en los cuales se estructura –construye en parte– la identidad colectiva (Melucci 1985). En ese sentido, las organizaciones de desplazados jugarían un lugar importante dentro de esas redes y como laboratorios para practicar nuevos modelos culturales en sus nuevos sitios de vivienda y construir identidades, además de su labor estratégico/instrumental en cuanto al logro de objetivos y recursos materiales (desde la perspectiva de las OMS).

Asumimos que, como sostiene Calhoun, “Las identidades y-por lo tanto- los intereses de los participantes en acciones colectivas no están objetivamente determinados sino subjetivamente construidos [aunque en condiciones no sujetas a control individual según el mismo autor citando a Marx]. Esta construcción es al mismo tiempo personal y colectiva, ambas no pueden ser tajantemente distinguidas” (1999:84).

Sin embargo, en el caso de los desplazados hay que aclarar que efectivamente, sus intereses si están en parte objetivamente determinados por la condición misma de desplazados que ellos no buscaron, a pesar de lo cual, en el caso de las organizaciones de desplazados, es posible hablar de una construcción subjetiva de intereses e identidades.

En ese sentido, Osorio sostiene que quienes viven el desplazamiento manejan su identidad en dos polos no necesariamente excluyentes: la diferenciación y la asimilación (2004:180, 2006:299). En el caso de la asimilación la autora identifica que con frecuencia los desplazados asumen una *identidad integradora*, una búsqueda de anonimato. En el caso de la diferenciación, se asume una *identidad diferenciadora*, la cual lleva a que con frecuencia asumirse como “desplazado” se convierte en una *identidad práctica*.

Pero, más allá de las perspectivas sobre la identidad de los desplazados, ¿qué sucede dentro desde las organizaciones?: Melucci dice “En la perspectiva que propongo aquí, la acción colectiva se considera el resultado de intenciones, recursos y límites, una orientación intencional construida mediante relaciones sociales desarrolladas en un sistema de oportunidades y obligaciones. [...] Los individuos que actúan colectivamente *construyen* su acción mediante inversiones *organizadas*: esto es, definen en términos cognoscitivos el campo de posibilidades y límites que perciben, mientras que, al mismo tiempo, activan sus relaciones como forma de dotar de sentido a su *estar juntos* y a los objetivos que persiguen” (1994:157). Perspectiva que, desde nuestro punto de vista, es coincidente en varios aspectos con la definición de los procesos enmarcados como “los esfuerzos estratégicos conscientes realizados por grupos de personas en orden a forjar formas compartidas de considerar el mundo y a sí mismas que legitimen y muevan a la acción colectiva” (Mc Adam, McCarthy, y Zald 1999:27).

### **Dinámicas de la acción colectiva**

La revisión del archivo de prensa escrita entre los años 1995 y 2004 de la base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular en Bogotá nos permitió identificar 112 acciones colectivas contenciosas que se agruparon en 89 casos, entendiendo estos como un

grupo de acciones que se encuentran conectadas estrechamente porque fueron cometidas en un corto lapso de tiempo por los mismos agentes. Como es evidente, la gran mayoría de casos corresponden a acciones únicas, lo cual se debe a que en la mayoría de los casos el cubrimiento en los medios de comunicación no permiten ver conexiones claras entre las diferentes acciones y, en consecuencia, no debe asumirse que hay acciones articuladas entre sí a menos que se haga explícito en el texto. Estos 112 eventos deben ser asumidos como una muestra representativa de un universo de acciones cuyo número es desconocido.

La ciudad que más acciones presentó fue Bogotá con 26 acciones (picos en 1998, 1999 y 2001). A continuación estuvo Antioquia con 25 (picos en 1996 y 2001, la gran mayoría en el Área Metropolitana de Medellín); Santander con 14 acciones (pico en el 2001); Chocó con 9 acciones (pico en 1997); Valle del Cauca con 7 acciones; Huila y Atlántico con 5 cada uno; Tolima con 4; el Magdalena Medio con 2 acciones que se incluye como región, sin ser departamento o tener un aparente número alto de acciones, pero cuya dinámica de contención fue muy importante y cuyas acciones estuvieron estrechamente ligadas a acciones en Bogotá y Santander principalmente; y en otros departamentos se presentaron 1 acción en Sucre (1996), 2 acciones en Bolívar (1998 y 2002), 1 en Nariño (1998), 3 en el Cauca (2000 y 2001), 1 Risaralda (2002), 2 en Norte de Santander (2002, 2004), 1 en Arauca (2003), 1 en Magdalena (2004). (Ver cuadro 1).

Si nos preguntamos únicamente por el sitio en el cual se desarrollaron las acciones, evitando cuestionarnos simultáneamente por el carácter rural o urbano de las mismas, podemos decir que hubo 88 acciones que se llevaron a cabo en ciudades capitales de departamento o en Bogotá (incluyendo todas las acciones legales). Así mismo, hubo 24 acciones que se ejecutaron en otros municipios (incluyendo los bloqueos de vías que no se hicieron al interior de las ciudades capitales). Así pues, la confrontación colectiva de los desplazados internos en Colombia ha privilegiado de lejos el ámbito urbano para llevar a cabo sus protestas.

#### **Dinámicas temporales y espaciales: una mirada panorámica (1995-2004)**

A continuación se presenta un breve recuento de las dinámicas que expresan las 112 acciones registradas y estudiadas. Las fechas son relativas, puede que no correspondan exactamente con las fechas en que objetivamente se realizaron las acciones sino a la fecha en que fueron noticia publicada por los periódicos y/o recopilada en nuestra revisión del archivo de prensa.

Las primeras acciones que registramos, en el año de 1995, corresponden a dos casos en la región de Urabá y ejemplifican de buena manera la dinámica reactiva a causa de enfrentamientos armados y a hechos de violencia. En primer lugar, en marzo mataron al gobernador mayor del pueblo Zenú, y el 5 de febrero primer gobernador de un cabildo, y como respuesta a ello más de 400 indígenas marcharon y se toman parque de Necoclí huyendo de los enfrentamientos armados y en protesta por la muerte de sus líderes. Solicitaban la creación de una comisión que investigue el crimen de José Elías Suarez, uno de los líderes más importantes de la Organización Indígena de Antioquia. Posteriormente, luego de conversaciones y firmas de acuerdo con el gobierno, y de cuatro meses, los indígenas regresaron a sus territorios. Luego, hacia noviembre de ese mismo año, 250

familias se tomaron las sedes de los colegios de Acandí para llamar atención de gobierno sobre masacre de paramilitares y orden publico que los obligó a desplazarse.

El año de 1996 se presenta un aumento en el número de acciones que evidencian conflictos rurales y marcan claramente, entre otras cosas, el inicio (para el periodo estudiado) de la dinámica de confrontación en dos epicentros que se mantendrán como tal hasta el presente: Bogotá y Medellín (Antioquia). Fundamentalmente se presentaron tomas de instituciones en Bogotá (relacionadas con el conflicto en Pelaya) y en invasiones, tomas y acción legal en Medellín.

En marzo de ese año se hizo evidente para los medios escritos el conflicto localizado en Pelaya (Cesar) y que tenía que ver con un desplazamiento masivo ligado a la invasión y disputa por la hacienda Bellacruz propiedad del embajador de Colombia en Bélgica Carlos Arturo Marulanda, proceso en el cual se pusieron en juego diferentes modalidades de confrontación, dentro de las cuales se incluyen tomas y retomas de instituciones en Bogotá, procesos de represión por parte de los paramilitares, denuncias hacia el embajador, diálogos con el gobierno e intentos de reubicación.

En ese mismo contexto de conflicto rural y reacción de los desplazados internos, en diciembre 56 huérfanos de la Masacre de Pichilín, sus madres y otros 150 campesinos marcharon a la cabecera municipal de Morroa (Sucre), para exigir ayuda estatal, el esclarecimiento de las muertes, el derecho a la libre expresión y movilización y contra las CONVIVIR.

Simultáneamente, en 1996, se registran en Medellín hechos que van a dar carácter propio a las confrontaciones de los desplazados internos en esa ciudad: las invasiones de tierras urbanas, los procesos de desalojo y reacción a los mismos y a las políticas e indiferencia ante su situación por parte de las autoridades locales y nacionales. Particularmente el caso del barrio Villatina es emblemático allí, su desalojo, las tomas de iglesia, espacios públicos, instituciones. Es importante señalar que para este momento ya se evidencia como parte del repertorio utilizado las acciones legales ya que se presentó un intento de masivo de entrar al Palacio de Justicia de Medellín a interponer 43 tutelas por derecho a la vida, a la integridad.

Hacia finales del año se presentaron tomas a las Universidades de Antioquia y Nacional. Como se verá más adelante, este proceso en Medellín tendrá permanencia en el tiempo y conjugó un conflicto particular dentro del panorama nacional. Las demandas básicas en todas estas acciones era que les resolvieran su situación porque nadie respondía por ellos; llamar la atención a la difícil situación que vivían. Por ejemplo, para el año 2001 en Villatina habían sido desalojados 12 veces.

En 1997, año de aprobación de la Ley 387 para la atención a la población desplazada, hay continuidad con el caso de Pelaya / Bogotá. En Medellín sucede algo similar con la invasión del cerro Calasanz y otras, y con dinámicas de confrontación ante los desalojos y la precaria situación en la ciudad. Adicional a ello emerge un conflicto paradigmático en otra región: en el Chocó, desplazados internos de varias zonas rurales como Riosucio se toman sedes institucionales en Quibdo, y a final del año se produce la toma del Coliseo, en el cual se quedarían alojadas muchas familias por varios años.

En 1998, en la marcha como conmemoración de un año de toma de coliseo de Quibdo, reclamaban por la poca atención del Estado, reiteraban su ánimo de retorno y exigían que no se involucraran en los conflictos entre los grupos armados. Además pedían seguridad para el retorno y que se les indemnizara por pérdidas materiales y padecimientos físicos, morales y psicológicos.

Ese mismo año, se registra el inicio de una serie de acciones que serían cruciales en las dinámicas de contención de población desplazada y campesina en el país: 107 familias desplazadas invadieron un sector en Yondó y construyeron el Barrio Los Naranjos, tras ser sacados de sus tierras por los paramilitares de los valles del Río Cimitarra e Ite entre Antioquia, Bolívar, Santander en el Magdalena Medio.

Así mismo, las acciones legales se siguen constituyendo como elementos de contención, por ejemplo, Desplazados de Riosucio ganan una tutela al presidente quien debe asegurar en plazo de 48 horas retorno a 5.000 desplazados. La acción se interpuso para amparar sus derechos a la vida, la igualdad, la paz, a la vivienda, derechos de los niños y el respeto a tratados internacionales de derechos humanos. El presidente Samper responde que no es el responsable del éxodo.

El año de 1998 mostró un pico alto en el número de acciones colectivas contenciosas de los desplazados internos en Colombia. Las 18 acciones que se produjeron no solo representan una intensificación de la protesta sino también una extensión geográfica de la misma. En ese sentido, se presentaron tres acciones en el Huila: familias desplazadas del municipio de Tesalia se tomaron la Hacienda “El Higuierón” para presionar al Incora para su reubicación allí, también se interrumpe el tráfico en la vía que conduce a Caquetá y Putumayo, exigiendo cumplimiento en compromisos del gobierno en salud, educación, vivienda y créditos agrícolas, y en Neiva se tomaron las oficinas de la Red de Solidaridad Social exigiendo que las ayudas sean entregadas en efectivo y no en alimentos, además presionando por la negociación de varios predios.

En Ibagué (Tolima), Cartagena (Bolívar), y Tumaco (Nariño), hubo acciones puntuales reclamando por créditos prometidos por el gobierno, por servicios de atención, o simplemente invadiendo tierras urbanas de la Policía para construir su vivienda allí, en cada ciudad respectivamente.

En Bogotá se cimentó la práctica protestas públicas y toma de instituciones por parte de desplazados internos que llegaban a la ciudad: se presentó una protesta frente al Ministerio del Interior solicitando vivienda, tierra y fondos para empezar nueva vida, una toma del claustro montfortiano en donde exigían la presencia de miembros del gobierno y organismos de derechos humanos así como el cumplimiento de la Ley 387 de 1997, la toma de la iglesia de San Francisco pidiendo al gobierno que los ayudara a ubicar en otras ciudades o a obtener créditos para organizar microempresas, y un intento de toma de la Catedral Primada de Bogotá.

El Magdalena Medio, como región geográfica y sociocultural que incluye municipios de varios departamentos y que, por lo tanto, está relacionado con dinámicas de confrontación

en ellos, presentó un conflicto en el cual desplazados de Cimitarra, San Pablo y Simití y otros pueblos cercanos marcharon hacia Barrancabermeja y se presentó un proceso de enfrentamiento de varios meses en el que se realizaron acciones simultáneas de presión en Bogotá como la toma del espacio público frente a la Embajada de Estados Unidos y de Universidades. Allí las demandas de los participantes tuvieron una clara imbricación entre unas propias del desplazamiento y otras de la dinámica campesina y protección de los recursos regionales, es decir, al tiempo que se denunciaba el proceso de desplazamiento regional a causa del paramilitarismo, también se reclamaba por el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en las marchas campesinas de 1996, se protestaba por el apoyo de Estados Unidos al paramilitarismo y se denunciaba que ciertas compañías multinacionales tenían intereses en la riqueza aurífera y otras de la región.

Desde finales de 1998, y en 1999, se registraron acciones de confrontación emergentes en el departamento de Santander, particularmente en Floridablanca y la capital Bucaramanga. El año cerró con una toma de desplazados internos al parque principal de Floridablanca en el que se presentó un pliego con peticiones para mejorar su situación, luego, el siguiente año inició con la toma por parte de desplazados del Magdalena Medio, Norte de Santander y Cesar de un polideportivo y, hacia mitad del año, se presentó la invasión en Bucaramanga de una urbanización sin terminar y que era para los mismos desplazados. Desde ese año, esta sería otra dinámica de confrontación urbana de los desplazados internos, muy ligada a la dinámica de desplazamiento del Magdalena Medio.

En Tulúa y Buga, Valle del Cauca, se vive una situación de protesta como reacción a una masacre: en Buga desplazados se toman la alcaldía pidiendo mesa de trabajo para gestionar indemnizaciones por masacre paramilitar en el centro del Valle. De igual manera, un mes después, se tomaron el Coliseo de Ferias de Tulúa. El conflicto se extiende hasta el primer trimestre del siguiente año.

En Bogotá se dan actos destinados directamente a ejercer presión frente al gobierno y otros organismos para que brinden soluciones a los diferentes problemas que afrontan los desplazados internos, específicamente en mayo fueron tomadas o se hicieron protestas públicas en la Red de Solidaridad Social, el Ministerio del Interior, y el Consejo de Bogotá.

Hacia final de 1999 y el inicio del siguiente año se presentaron dos acciones que evidenciaron una modificación no solo en las modalidades de la protesta sino en la intención y contenido de las mismas: en agosto se produjo una toma pacífica de la sede de ACNUR en Bogotá y se solicitó al gobierno mayor atención humanitaria, subsidio y capacitación laboral, vivienda y la creación de un fondo nacional para la población desplazada, y se protestó por el incumplimiento de su atención por parte de la Red de Solidaridad Social y de la Ley 387 de 1997. Por otro lado, empezando enero del 2000 se produjo la toma del Comité Internacional de la Cruz Roja CICR con sede en la ciudad y las primeras noticias al respecto informaron que los ocupantes (1350 personas desplazadas) acusaron al presidente Pastrana de indolente y de violar los derechos humanos y que exigieron cumplir con la atención prevista en la Ley 387 de 1997. El conflicto es muy complejo y tuvo un gran cubrimiento en la prensa y los medios de comunicación en general, en Flor Edilma Osorio (2006) se encuentra un análisis detallado del mismo. Las

últimas personas en salir de la sede lo hicieron en diciembre del año 2002, tres años después del inicio de la toma.

Durante el año 2000 se registraron 12 acciones. En Bogotá, que empezó con la toma del CICR, se realizó en junio una toma de la Plaza de Bolívar por parte de 1500 desplazados provenientes de 10 municipios del Cauca que hicieron público su pliego de peticiones entre las cuales exigían vivienda para los días que se quedarán allí., le solicitaban al presidente Pastrana cumplir con los compromisos adquiridos meses atrás en materia de reforma agraria, así como crédito para producción agrícola y la refinanciación de deudas. En diciembre un grupo pequeño de desplazados se tomó el Centro de Atención Ciudadana adscrito a la Defensoría Regional para abogar por una mediación de esta institución frente a la Red de Solidaridad Social que no les había cumplido con su atención.

En las capitales de departamento Medellín (Antioquia), Ibagué (Tolima), Cali (Valle del Cauca), Barranquilla (Atlántico), Neiva (Huila), Quibdo (Chocó), se presentó una acción por ciudad: en la primera ciudad, en junio, 2000 desplazados bloquearon la autopista Medellín-Bogotá y exigieron el retorno a sus tierras con garantías o reubicación en las ciudades así como salud y ecuación gratuita, subsidio de empleo y el cumplimiento de la Ley 387. En Ibagué se produce una invasión masiva de tierras urbanas. En Cali 80 desplazados se toman la Red de Solidaridad para exigir cumplimiento de 200 millones para la realización de proyectos microempresariales. En el Atlántico 500 desplazados se tomaron la sede de la pastoral Social durante 15 días para presionar porque se agilizaran las ayudas de la Red de Solidaridad Social. En Neiva se tomaron la sede el Incora en protesta por el fin del programa de olla comunitaria, el retraso en la compra de nuevas tierras para ellos y en el plan de vivienda que les prometieron. En Choco 200 indígenas desplazados permanecieron en la catedral de Quibdo en señal de protesta por asesinatos de miembros y líderes de su comunidad.

En agosto del mismo año, la Corte constitucional decidió que es la Nación quien debe responder por los gastos de sostenimiento de los desplazados internos. El resultado se dio tras la resolución de tres tutelas interpuestas por desplazados y la Red de Solidaridad. Le dio un plazo de seis meses para que reglamente en coordinación con el defensor del pueblo la Ley 387 de 1997.

El año 2001 presenta el mayor número de acciones registradas entre los años 1995 y 2004, con 29 acciones y la mayor extensión geográfica de la protesta. Es el año de mayor movilización en Santander. Entre marzo y abril, miembros de seis organizaciones de desplazados y provenientes en su mayoría del magdalena medio, producen en Bucaramanga invasiones masivas, protesta pública frente a la Red de Solidaridad Social y protestas en la carretera hacia la costa; denuncian la desidia oficial para la atención a su problema y solicitando atención y servicios. En Floridablanca se producen invasiones masivas tanto de terrenos como de una urbanización. En el último tercio del año, desplazados en su mayoría del magdalena medio y el sur de Bolívar, realizan tomas de instituciones y espacios públicos, por ejemplo, de la alcaldía, la Universidad Industrial de Santander y el Parque de los Periodistas; denuncian que no les han brindado la ayuda para solucionar sus problemas de educación, vivienda, empleo y salud, solicitan una mesa de diálogo y proponen instalar una mesa nacional donde se de solución a la problemática del desplazamiento, entre otras

cosas. Si se observa en relación con las acciones ya reseñadas durante los años 1998 y 1999, resulta evidente una dinámica de confrontación urbana, particularmente en Floridablanca y Bucaramanga, ligada a desplazamientos producidos principalmente en la región del Magdalena Medio.

En Bogotá sigue primando la toma de instituciones: en enero del Ministerio de Comunicaciones protestando por el incumplimiento del gobierno a la atención de los desplazados; en marzo 32 desplazados provenientes de Barrancabermeja, el Valle del Cimitarra, el sur de Bolívar y el Magdalena Medio se toman la Defensoría del Pueblo y reclaman el cumplimiento del gobierno de los compromisos firmados en 1998, entre ellos la persecución de los grupos paramilitares; hacia mitad del año se produce un conflicto de invasión masiva y desalojo violento en el barrio San Cristóbal; en julio desplazados de la Asociación Nacional de Desplazados por la Violencia ocupan la sede de la Beneficencia de Cundinamarca y demandan respuestas reales de vivienda, trabajo y salud así como plenas garantías para sus bienes, salud y que sean suspendidas las fumigaciones a cultivos ilegales porque produce desplazamientos; y terminando el año se produce una toma de 3 semanas de la defensoría del pueblo por parte de los desplazados del Valle del Río Cimitarra y del sur de Bolívar (Magdalena Medio) y solicitan la convocatoria al Consejo Nacional de Atención a la Población Desplazada con participación de 5 representantes de organizaciones de desplazados.

En la vía Bogotá-Medellín se produce en marzo una protesta pública de 1800 desplazados que vivían en albergues en San Luis, y realizaron una manifestación exigiendo a los actores armados y al gobierno que querían el retorno. Al mes siguiente, se produce en Medellín la toma de una Iglesia como reacción al desalojo del barrio Villatina y para llamar la atención a la difícil situación que viven y porque ya han sido desalojados 12 veces. En julio se produce otra invasión masiva, desalojos y choques en Villa Esperanza en la loma del Velvedere (Medellín). En noviembre se realizan tomas y posteriores desalojos policiales de la Red de Solidaridad Social, el Inurbe, y la Cámara de Comercio.

El año 2001 fue de victorias jurídicas para conflictos en el Chocó. En agosto, el Consejo de Estado dio respuesta favorable a una acción de cumplimiento entablada al Incora para que este titulara más de 170.000 hectáreas a las comunidades negras del Alto Baudó y advirtió que, además se debe garantizar el regreso de más de 4000 desplazados. Luego, en septiembre, familias de Cacarica ganaron una tutela fallada por Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en el que se obligó al presidente a asignar un destacamento militar que garantizara el regreso y la seguridad permanente de un grupo de 300 desplazados de Urabá. Ese mismo mes, tras una lucha por ayuda integral después de cuatro años, una tutela fue fallada a favor de 2500 personas albergadas en el Coliseo de esta ciudad y que obliga al Estado a su reubicación ejecutando un plan de vivienda y a cubrir su atención en salud.

En abril del mismo año, un grupo de niños desplazados de Ibagué (Tolima) entutelan al Presidente Pastrana reclamando derecho a la vida, a la familia, la salud, la alimentación, recreación, cultura y libre desarrollo de la personalidad. Así mismo se produce una invasión de tierras rurales en Planadas (Tolima). En Barranquilla (Atlántico) en las invasiones en que habitan los desplazados en la ciudad, se produjeron bloqueos de vías solicitando

solución del problema de agua y la reubicación. Así mismo, se realizó una toma de la Catedral de la ciudad.

El año 2002 se presentaron 10 acciones, una disminución drástica respecto al 2001. Entre junio y julio en Santander 180 campesinos desplazados por amenazas paramilitares se toman la Iglesia de Mongotes en y solicitaron una comisión humanitaria. Después de 3 días de toma de la iglesia retornaron tras lograr que las autoridades se comprometieran a investigar el asesinato de líder comunal y las torturas de otro líder. Así mismo, 300 desplazados provenientes de barrios de invasión invaden lote de Ferias ganaderas, simultáneamente instauraron una acción de tutela. Protestaban por el incumplimiento del gobierno para su atención y solicitaban vivienda.

En el año 2002 se produjeron otras acciones que señalaron una modificación en los repertorios de acción, pero sobre todo, en los objetivos de la protesta, más ligados a llamar la atención de la comunidad internacional. En noviembre 70 desplazados de Antioquia, Caquetá y Arauca hicieron una toma pacífica de la embajada de Costa Rica, u objetivo era llamar la atención de la comunidad internacional sobre sus necesidades de alimentación, vivienda, salud y empleo. En octubre, un grupo de desplazados pidió asilo temporal masivo a Italia ante el Consulado en Barranquilla (Atlántico). Así mismo, en Bogotá Andescol (organización de desplazados) pide oficialmente asilo masivo temporal para sus integrantes.

Este mismo año, 2002, en Medellín (Antioquia) un grupo de 600 desplazados que viven en los barrios de invasión en Medellín se tomaron la sede de la Universidad de Antioquia para protestar por el señalamiento y los asesinatos selectivos que se han incrementado en los barrios en los que habitan. Solicitan que cesen los hostigamientos y estigmatizaciones a los habitantes de los asentamientos. En Cúcuta (Norte de Santander) 50 desplazados se tomaron por unas horas la Catedral de San José de Cúcuta, tras una breve negociación fueron reubicados y entablaron diálogos con delegados de la Defensoría y la Red de Solidaridad, y en Cartagena (Bolívar), hicieron una protesta pública reclamando por la prohibición del gobierno de no autorizar a las Instituciones Prestadoras de Salud a prestarles los servicios.

En el año 2003 continua una tendencia decreciente en el número de acciones colectivas contenciosas públicas de los desplazados internos registradas en los periódicos, lo cual no significa necesariamente que su actividad se haya reducido sino que, posiblemente como se analizará más adelante, se fueron privilegiando otras formas de contención como lo es la organización y otras modalidades de gestión de la confrontación. Durante este año no se publicaron noticias sobre acciones en Bogotá, Chocó, Magdalena medio, Tolima, Huila, y Atlántico. Mientras que se presentaron otras como la toma de una iglesia de Saravena (la única en el departamento de Arauca en los años estudiados) por parte de 300 indígenas guahíbos exigiendo al gobierno nacional que se les garantice el retorno a sus resguardos, o en Girón en dónde la Asociación de desplazados de Girón, que venía en un proceso de exigibilidad y rendición de cuentas desde tiempo anterior, hizo una protesta pública frente al palacio municipal exigiendo vivienda digna y atención gratuita en salud.

En Cali (Valle del Cauca), en enero, más de 400 familias (la mayoría desplazados) hicieron la primera invasión en los terrenos ejidales y fueron desalojados con la premisa de las autoridades locales de “no permitiremos otro Aguablanca”. Así mismo, en julio, una mujer junto a otros desplazados que se hallaban alojados en un centro de capacitación y fueron obligados a salir, decidió enterrarse para exigir la vivienda propia que una tutela ordenó que le dieran.

En Medellín continuaba la misma dinámica de invasiones, desalojos y acciones urbanas, por ejemplo, en septiembre se registró el caso de la invasión y el desalojo del un predio aledaño de los talleres de la estación de Niquía, a pesar de haber impuesto anteriormente una acción de tutela. A principio del año, en febrero, se produjo en esta ciudad un hecho que marcó simbólicamente una modificación en los significados de las demandas de los desplazados internos: un grupo de 4000 familias de desplazados que habitaban los barrios La Cruz, La Honda, Bello Oriente, Altos del Oriente y El Pinal se declararon como un “asentamiento de refugiados internos por la Paz y los derechos humanos”. Advirtieron que líderes de desplazados habían sido amenazados y detenidos injustamente.

En el año 2004 se registraron 6 acciones al igual que el año anterior. Como acciones únicas en estas ciudades, en enero, en Santa Marta (Magdalena), 200 desplazados ocuparon la Personería Distrital protestando por orden de desalojo del barrio en el que vivían y exigiendo solución de vivienda, y en abril 1200 desplazados del Catatumbo realizaron una manifestación en Ocaña (Norte de Santander) para reclamar atención del Estado. En Cali (Valle del Cauca) 1600 desplazados invaden el carillón del Río Cauca cerca de bocatoma de Puerto Mallarino.

La última acción registrada se presentó en Bogotá en octubre, cuando una familia desplazada que fue inculpada de tener vínculos con grupos armados en San José del Guaviare realizó una huelga de hambre frente a la Fiscalía en protesta por la retención de 15 millones de pesos que supuestamente no obtuvieron de manera lícita.

Sin embargo, a inicios del año 2004 se originó uno de los eventos más importantes en la historia de la lucha social de los desplazados internos en Colombia: la Corte Constitucional falló a favor de 108 tutelas impuestas por 1150 núcleos familiares, ordenando al gobierno a dar respuesta a los compromisos a los que este está obligado por la Ley desde 1997. Luego, el 31 de marzo los desplazados exigieron al Gobierno cumplir.

Convocados por la Mesa Nacional de Organizaciones de Población Desplazada realizaron el 31 de marzo una concentración en la Plaza de Bolívar con ocasión del cumplimiento del primer plazo asignado en la sentencia T-025 de la Corte Constitucional. Como se verá en otro aparte, esta sentencia se convirtió en una herramienta crucial para la exigibilidad por parte de los desplazados internos en Colombia de una debida atención y solución integral a su problemática que aún hoy se encuentra en plena lucha de intereses.

### **Repertorio de confrontación**

Podemos decir que, de acuerdo a las notas periodísticas revisadas, las modalidades que tomaron las acciones colectivas contenciosas de los desplazados internos en Colombia son

básicamente las tomas, las protestas públicas, las invasiones masivas, las acciones legales, las marchas, y los bloqueos de vías. Sin embargo, no debe asumirse que allí está incluido todo el repertorio de confrontación colectivo ya que por ejemplo, como veremos, desde el ámbito de las organizaciones se incluyen otras modalidades. Así mismo, se debe resaltar que cuando se dice que el sujeto de las acciones son los desplazados internos, allí deben incluirse como protagonistas de primer orden a las mujeres y niños que hacen parte sustantiva de dicho grupo abstracto.

Las tomas, entendidas como una ocupación masiva de un espacio generalmente prolongada en el tiempo (no una manifestación pública, por ejemplo) fueron el tipo de acción privilegiado, con 59 eventos supera de lejos a las otras modalidades. Los entes tomados fueron instituciones públicas oficiales tales como colegios, alcaldías, Incora, Red Solidaridad Social, Beneficencia Cundinamarca, Personería, Inurbe, Defensoría del Pueblo, Universidad, Asamblea departamental, Caja Agraria, Consejerías Presidenciales, Ministerio del Interior, Ministerio de Comunicaciones; organismos internacionales como ACNUR y el Comité Internacional Cruz Roja; iglesias y catedrales; espacios públicos como calles, parques o plazas, coliseos y polideportivos, y haciendas y acueductos. (Ver cuadro 2).

Las tomas, en su gran mayoría pacíficas, ejercen un presión directa sobre el objetivo de la acción, por tal motivo la gran mayoría se realizó en las instituciones involucradas en el sistema de atención a la población desplazada o a instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de dicha atención o protección a esta población. Así mismo, tampoco se debe olvidar que las tomas en muchos casos resolvieron el problema de supervivencia, por lo menos de vivienda temporal pero generalmente también de ayuda humanitaria, de los ocupantes: como señala Osorio (2006:298) en algunas situaciones converge en un mismo territorio la sobrevivencia y la resistencia colectivas.

Nos referimos a protestas públicas como aquellas acciones en espacios públicos pero que no tuvieron por objetivo la toma de un ente sino la denuncia y reclamos públicos frente a una situación. Fueron 16 acciones e incluyeron sitios como aceras frente a instituciones, una toma parcial de la Embajada Costa Rica, auto declaración pública, y manifestaciones. Las tomas y las protestas públicas regularmente han incluido hechos como huelgas de hambre, crucifixiones, entierros y costura de labios.

Las invasiones masivas fueron 12 y se asumieron como acciones colectivas contenciosas por su carácter específico y masivo de confrontación, de resolución a un problema específico que es el de vivienda pero también porque generalmente hicieron parte de dinámicas más amplias de conflicto con diferentes actores. En ese sentido, es claro que el número de invasiones que deben haber producido millones de desplazados en el país es mucho más alto, sin embargo aquí se reflejan aquellas que tuvieron cubrimiento de la prensa escrita y que fueron masivas. Se registraron invasiones masivas de tierras urbanas en ciudad capitales de departamento o en Bogotá, de tierras en otros municipios, o de urbanizaciones desocupadas.

Las acciones legales fueron 12 y de tres tipos: acción de tutela, acción cumplimiento, y solicitud de asilo masivo (asumida esta como acción legal sin serlo estrictamente en sentido jurídico). Las acciones legales y particularmente las tutelas se convirtieron en instrumentos

de lucha colectiva (e individual, lo cual no es reseñado en este texto) por parte de los desplazados internos en Colombia. La acción de tutela, en los casos aquí señalados, es utilizada como un instrumento de presión, de hecho, para conseguir objetivos, y es muchas veces colectiva en el sentido de que es resultado de estrategia concertada entre varias personas para presentarse o para defender derechos de grandes grupos que transitan una misma situación. En ese sentido, los fallos de la Corte Constitucional le han dado argumentos y principios con carácter casi ideológico a las organizaciones y a los desplazados internos, además de las obvias soluciones puntuales a las violaciones de los derechos fundamentales con base en las cuales se interpusieron.

Las marchas realizadas fueron 6, bien sea desde veredas y municipios a una ciudad capital, o dentro del casco urbano de una ciudad capital. Cuatro de ellas fueron llevadas a cabo dentro del casco urbano municipal (no capital), y una en cada una de las otras modalidades señaladas, lo cual significa que las marchas, con la excepción de aquella que protagonizaron desplazados del Magdalena Medio hacia Barrancabermeja (Santander) en 1998, tuvieron objetivos y netamente locales. En cuanto a los bloqueos se realizaron 3, siendo de especial importancia los realizados en 1998 y 1999 en el Huila.

#### **Algunas reflexiones sobre las dinámicas de la acción colectiva**

En primer lugar, debe resaltarse el hecho que, efectivamente, hemos estado presentes y sin percibirlo de manera clara, ante una serie de acciones que si bien aparecen como desorganizadas y son, en su mayoría, desarticuladas, en el contexto de una lectura más amplia, se develan como algo Osorio (2006:312) que cataloga adecuadamente como luchas sociales emergentes y que pueden estar potencialmente articuladas no solo al movimiento de derechos humanos, como lo señala la misma autora, sino también a luchas sociales de tipo más sectorial y a otros movimientos como los de tipo rural. Es decir, las luchas sociales emergentes de los desplazados internos en Colombia pueden estar potencialmente conectadas con luchas sociales de más amplio espectro que aquellas que aboguen exclusivamente por los derechos fundamentales.

En ese mismo sentido, también debe subrayarse carácter pacífico de las acciones colectivas contenciosas y de la organización de los desplazados internos en Colombia. Con esto nos referimos a que en ellas no está presente un ejercicio de violencia sistemática y armada, hecho este que no debe ser menospreciado en un contexto social nacional que se ubica dentro los márgenes de múltiples violencias cotidianas. Es decir, las acciones y la organización emergen con sentido pacífico en contextos y como consecuencia de un conflicto y exclusión violentos.

Las acciones y demandas que hemos abordado se encuentran ligadas, en muchos casos, a la supervivencia, pero en la mayoría de los casos están atadas al reconocimiento y restitución de los derechos fundamentales de los desplazados internos y a la noción de vida con dignidad que les han sido enajenados. Es decir, son sujetos de derecho en ejercicio de reclamo y organización frente al estado y la sociedad. En ese sentido, se ha evidenciado un cambio cualitativo y cuantitativo en el carácter de las demandas y las acciones que indican una progresiva sofisticación que va de la mano del crecimiento en magnitud del

problema, de los desarrollos institucionales y las luchas legales y de los aprendizajes adquiridos por los mismos desplazados internos.

El número de casos registrados en relación al número de acciones que los componen (89 casos y 112 acciones) hace pensar que la mayoría de casos son representados por una sola acción y muy pocos en realidad están comprendidos por una serie de acciones conectadas, lo cual nos dice que generalidad es que las acciones de confrontación de los desplazados internos en Colombia son puntuales y desarticuladas y no evidencian un gran proceso concertado de lucha. Sin embargo, visto por departamentos o regiones y en tiempos más amplios, si se puede hablar de recurrencias que, sumadas a los contextos de dinámicas regionales, pueden permitirnos hablar de casos de contención más o menos delimitados, por ejemplo: el caso del Área Metropolitana de Medellín, Magdalena Medio y sus nexos con acciones en Bogotá y Santander, el Chocó, Bogotá como escenario de luchas ligadas a muchas zonas del país pero con un sentido de incidencia mayor frente a las instituciones.

En ese sentido, es muy importante que en el futuro cercano se pueda hacer una lectura contextual de las dinámicas de contención a nivel regional y luego a nivel nacional: ligar estas con las temporalidades del conflicto interno armado, con las características demográficas de la población desplazada, con los cambios de gobierno nacional, y otros tantos contextos.

Un aspecto que no era objetivo de esta investigación pero que es de suma importancia y hay que abordar en el futuro, es el procesamiento tanto institucional como social de estas acciones y las demandas allí presentes. En ese sentido, el trabajo debería residir en posibilitar una lectura de contexto de esta información y de conseguir recopilar por otros medios y otras fuentes todo lo referente a las soluciones o salidas que tuvieron cada una de las acciones y dinámicas de confrontación aquí descritas.

En los artículos revisados se encontró una constante tensión en la respuesta estatal que oscilaba entre la represión y el diálogo, siempre atravesados estos dos polos por las obligaciones y las luchas legales. Es decir, el procesamiento de las acciones generalmente oscilaba entre la represión (como los desalojos) o el dialogo previsto en innumerables mesas de concertación y presencia de funcionarios públicos de la red de Solidaridad Social, el ministerio del Interior, autoridades locales, defensoría del Pueblo, Personería, y otros, todo lo cual siempre estuvo atravesado de las obligaciones legales por parte del Estado. En ese sentido, es resulta muy pertinente orientar esfuerzos hacia una investigación que de cuenta del estado como monopolizados de la violencia / represor, legislados, concertador, violador de derechos fundamentales y encargado de restituirlos, en relación con el procesamiento político de estas luchas sociales emergentes de los desplazados internos en Colombia.

#### **La organización de la población desplazada**

Como fenómeno social el desplazamiento interno forzado esta ligado a procesos migratorios y de conflicto interno que vive Colombia desde hace varias décadas, sin embargo, es desde los primeros años de la década de los noventa que se reconoce una nueva etapa en la cual definimos los procesos de migración forzada interna con este

apelativo. “Recordemos que la categoría de “desplazado” surge a mediados de esa década [de los noventa], gracias a múltiples esfuerzos de distintos sectores para hacerlo visible, esfuerzos que convergen con un interés de orden institucional sobre el fenómeno. Nacido de la guerra misma, el desplazamiento forzado constituye una categoría social que busca una discriminación positiva que permita la demanda de unos derechos y la responsabilidad política y social por parte del Estado y de los actores armados. Sin embargo, junto con el reconocimiento deseado viene, al mismo tiempo, una discriminación negativa más rápida y más intensa, que va a pesar definitivamente en la construcción de sociabilidades necesariamente entre residentes y “recién llegados”. ” (Osorio 2004:177).

Los primeros indicios de organización de la población desplazada se remontan a aquella época. En el año 1993 cuando el Estado colombiano no había reconocido aún su responsabilidad respecto al fenómeno de desplazamiento forzado se convocó a un primer encuentro de desplazados, como producto del cual surgió el Comité Distrital de Desplazados en Bogotá. (Bustillo 2001:232).

En el periodo de acciones colectivas que estudiamos, se evidencia desde muy temprano una estrecha relación entre procesos organizativos y las acciones. Por ejemplo, en el primer evento, una marcha indígena en Necoclí relacionada con un evento de desplazamiento y con la muerte de líderes indígenas hacia marzo de 1995, se encuentra una relación entre la movilización con la Organización Indígena de Antioquia y la Organización Nacional Indígena de Colombia.

Sin embargo, no se puede establecer claramente la relación existente entre las acciones colectivas recopiladas y la organización social en buena medida por las fuentes mismas en las cuales la evidencia de organización social es precaria. Lo que si se puede decir es que hay *hilos conductores* claros que tratamos de describir entre muchas acciones colectivas y organización social de los desplazados internos.

Podemos decir que hay un principio de organización que surge de la necesidad propia de las mismas situaciones de emergencia o de las acciones realizadas, es decir, por un lado, aquella que surge a partir de necesidades ligadas a la “resistencia durante el desplazamiento” (Bustillo 2004:434) tales como comités de alimentos, de vigilancia, etc., lo cual esta ligado estrechamente a lazos sociales preexistentes y/o a capitales sociales de las personas y los grupos que fueron desplazados, y por otro lado, de las acciones de hecho mismas como en el caso de la toma del CICR que se mencionará a continuación. En ese sentido, es de resaltar que, en un nivel primario, allí empieza a surgir la figura organizativa más relevante de esta población: *el líder*. Hasta el presente, inclusive en las formas más sofisticadas de organización de población desplazada (por ejemplo, las organizaciones de organizaciones) sigue siendo una cuestión de líderes (generalmente bajo la figura de presidentes de la asociación) en el sentido que son ellos quienes personifican la organización en si misma. En los artículos de periódicos revisados es constante la referencia a “los líderes de los desplazados” más que a las organizaciones.

En la toma del Comité Internacional de la Cruz Roja CICR que es emblemática de las acciones de hecho llevadas a cabo por los desplazados internos en Colombia y que duro varios años, se evidencia un puente movedizo entre las acciones colectivas y la

organización social no plenamente establecida. Por ejemplo, en este caso vemos cómo un grupo de desplazados que, si bien tenía experiencia previa en tomas de otras instituciones en Bogotá y habían tomado una decisión previa de tomarse dicha institución para presionar al gobierno con el objetivo de lograr respuestas concretas a sus necesidades, no pertenecían o estaban estructurados en torno a una organización previamente establecida. “Según la única mujer en el grupo de diez voceros la *“noticia se riega por la televisión y atrae más desplazados. Yo calculo que había cerca de 1300 personas que venían de diferentes regiones del país. Entonces se forman los cambuches”* Algunos llegaban con documentos para demostrar su situación, otros no, y de manera rápida el grupo de protesta creció. Así, sin mediar casi ninguna actividad organizativa previa, convocatoria, ni plan de acción definido, se dio comienzo a la toma del CICR [...]”. (Osorio 2006:120).

Nos dice Osorio “La Toma del Milenio no tuvo un proceso de organización formal previo, ni siquiera de unos vínculos básicos estables entre todos los ocupantes. Las relaciones preexistentes se caracterizaban por: su inestabilidad fruto de la coyuntura que les permitió encontrarse en algunos momentos en las gestiones institucionales; su fragilidad, en la medida en que no había un conocimiento suficiente que permitiera generar nexos de confianza; y su necesidad común de respuestas urgentes y a mediano plazo para su sobrevivencia en la ciudad. De manera menos explícita, había un sentimiento general de indignación por la ausencia e incumplimiento de las ayudas institucionales. Tampoco se dio efectivamente una organización legalmente constituida por los participantes en la Toma, pese a algunos intentos.” (Osorio 2006:125).

Algo similar pasa si observamos las acciones que desde muy temprano (1996 en adelante) fueron descritas y que configuran el espectro de la lucha social de los desplazados en Medellín. Por ejemplo, en la ponencia del Movimiento Social de Desplazados de Antioquia MOSDA al Encuentro Nacional de Desplazados se evidencia cómo claramente se conecta la organización social con acciones de hecho y todo un proceso de enfrentamiento y lucha en la ciudad de Medellín desde el año 1995, con eventos como el “asentamiento” en el sector de Villatina, toma de la Catedral de la ciudad, la toma de la Universidad de Antioquia en 1996, la “recuperación de tierras” en el barrio El Picacho (El Esfuerzo), luchas en el barrio El Pinal en Bello. Pero estas acciones y la organización, también se ligan en el mismo proceso con eventos de agremiación como el Foro Regional de Desplazados en 1997 y con una propuesta de “organización para resistir”, para “[...] levantar un movimiento social de desplazados a nivel nacional el cual fije políticas claras que permitan hacer que los desplazados recuperen lo perdido y su dignidad.” (CND 2000:29,30).

Otro hilo conductor se encuentra en las organizaciones que establecen los desplazados de las cuales la gran mayoría tienen lugar en las ciudades y bajo las figuras de *asociaciones de desplazados*. Las organizaciones contemplan dentro de su repertorio a las acciones de hecho como una medida de presión más a la cual se puede recurrir en ciertos casos (Osorio 2004:182). En las conclusiones de un taller con una organización de población desplazada que se realizó en Bogotá el abril del 2005, al preguntárseles acerca de las acciones que realizan y el sentido de las mismas, los líderes respondieron: “Todas estas acciones son para buscar el reconocimiento de los derechos fundamentales de los desplazados como personas dignas, el sentido de esas acciones es:

Tutela: Reclamar los derechos fundamentales cuando han sido violados.

Marchas: Demostrar la inconformidad y la fortaleza organizativa y humana.

Resistencia: Capacidad que tenemos los campesinos, desplazados e indígenas para resistir a las adversidades de los mandatarios de turno.

Tomas: Se utilizan como medio de presión, para ser escuchados en todos los ámbitos.”

Sin embargo, esta generalización debe relativizarse ya que también hay organizaciones que rechazan las acciones de hecho: para el caso de la Asociación de Afrodescendientes Desplazados AFRODES es un principio no participar en acciones de hecho a menos que sean absolutamente necesarias (Osorio 2006:162).

Así mismo, las organizaciones de la población desplazada han pasado a niveles mayores de coordinación e interlocución. Es así como desde finales de los años 90 se crearon las Mesas de trabajo sobre desplazamiento interno, como escenarios propositivos y de interlocución con las instituciones. Surgieron, en muchos casos, espacios impulsados tanto por organizaciones no gubernamentales (como la Mesa de Trabajo de Bogotá que es impulsada por la Asociación Menonita de Colombia MENCOLDES) pero también espacios de participación designados en el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, como la participación de organizaciones de población desplazada en los Comités municipales de atención a población desplazada. Aún estamos a la expectativa de que se realicen investigaciones y balances de mayor alcance y que puedan dar cuenta de la magnitud, intensidad y carácter de todos estos procesos, de los espacios generados en los últimos años y de la participación formal de la organización de población desplazada en ellos. Por lo pronto, como se mencionará más adelante, solo podemos recurrir a la información que recientemente se ha generado con el propósito de alimentar el proceso actual de representación de esta población en la generación de políticas públicas.

Podemos rastrear la presencia de organizaciones de población desplazada en diferentes ámbitos rural o urbano con diferentes objetivos (restitución de derechos, gestión de recursos, reubicación, reivindicaciones de tipo étnico o de género), de diferentes niveles (local, regional, nacional), con diferentes formas organizativas (asociaciones locales, asociaciones con sedes en diferentes ciudades, coordinación de diferentes organizaciones, fundaciones, entes de propósito multiactivo, organizaciones indígenas). No existen cifras acerca del número de organizaciones de población desplazada en el país. En el mes de abril del 2005 se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Organizaciones de Población Desplazada que fue impulsado por la Unidad Técnica Conjunta UTC (unidad creada mediante un convenio entre el Gobierno de Colombia y el ACNUR) y en el que participaron 75 organizaciones de 26 departamentos de Colombia y que congregaban a 6 espacios de participación nacional. (Acción Social, Unidad Técnica Conjunta 2005b:8).

Como ya se mencionó antes, iniciando el año 2004 la Corte Constitucional de Colombia dicta la sentencia T-025 que responde a un conjunto de acciones interpuestas por 1150 núcleos familiares de desplazados internos y que dio lugar a una reformulación muy importante en cuanto a la atención integral que se estaba ofreciendo a esta población 5. En ese sentido, recordemos que las acciones legales, particularmente las acciones de tutela, fueron durante la década estudiada un instrumento de lucha colectiva, de reconocimiento y restitución de los derechos de los desplazados internos en Colombia apoyados en muchos de los casos por aliados tales como organizaciones de derechos humanos o de protección legal.

Como lo bien señala Andres Celis “Pese a los efectos perversos que pueden llegar a tener la apelación desmedida de acciones de tutela por parte de la población desplazada, este instrumento ha demostrado su importancia y su impacto en términos de la atención de casos concretos y el amparo de derechos subjetivos. Al mismo tiempo, ha demostrado que resulta ineficiente en términos macro si simultáneamente no se atienden los problemas estructurales existentes en materia de política pública.” (Celis 2005:405).

“Es evidente, que la Corte Constitucional no ha planteado excesos ni pautas contrarias al contenido de las normas diseñadas por el mismo gobierno. La Corte ha planteado equilibrio entre los poderes públicos, ha impulsado el cumplimiento de la ley y ha defendido los intereses de un sector de la población, que además de ser víctima de l conflicto, de no haber gozado de protección oportuna y efectiva del estado, no cuenta en la sociedad ni en el Estado con representantes que defiendan decididamente y de manera sistemática sus derechos fundamentales” (Celis 2005:406).

En el marco del cumplimiento de esta sentencia 6, la Unidad Técnica Conjunta inició un proceso que intentó propiciar la consolidación de la participación de la población desplazada mediante un trabajo con sus organizaciones y que tuvo la mayor parte de su desarrollo durante el año 2005. Su objetivo fue “[...] obtener a largo plazo resultados favorables para la participación y legitimidad de los representantes de la población desplazada ante las instancias de Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.” (Acción Social, Unidad Técnica Conjunta 2005<sup>a</sup>:1).

Con ese propósito, el de definir un canal de participación de la población desplazada, a través de las organizaciones de población desplazada, en el sistema de atención, se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Organizaciones de Población Desplazada que pretendió avanzar en la construcción de la Mesa Nacional de Fortalecimiento de organizaciones de población desplazada que tiene como propósito hacer seguimiento y evaluar la política de atención a la población desplazada, además de generar espacios, procesos de participación efectiva y oportuna en las instancias de coordinación bajo el principio de la responsabilidad compartida. (Acción Social, Unidad Técnica Conjunta 2005b y 2006).

La Mesa Nacional de Fortalecimiento fue instalada oficialmente el 23 de junio de 2005, con “una representación equitativa de los seis espacios nacionales de organización de población desplazada” (Acción Social, Unidad Técnica Conjunta 2005b:8), que son Convergencia Nacional de OPD, la Coordinación nacional de Independientes, la Mesa Indígena de Desplazamiento, Afrocolombianos, la Coordinación Nacional de Desplazados y ANDESCOL.

Se plantea de esta manera una nueva etapa en el desarrollo de la organización de la población desplazada en Colombia en que convergen iniciativas organizativas que estuvieron ligadas a las luchas emergentes de esta población en años anteriores, así como recientes iniciativas organizativas que ven en esta coyuntura una ventana de oportunidad para tener un espacio de incidencia ante el Estado. Como ejemplo de estas últimas esta la Red Nacional de Mujeres en Condición de Desplazamiento Forzado que pretende cambiar el patrón de representación que ha sido dominado por los líderes desplazados en su mayoría hombres. Algo interesante de esta iniciativa, además de lo ya mencionado, es que el único

requisito para pertenecer a la red es, además de ser mujeres desplazadas, que no hayan pertenecido a ninguna otra organización de población desplazada. (Acción Social, Unidad Técnica Conjunta 2005b:6). Esta iniciativa ha recibido el apoyo de Acción Social (Estado colombiano), de la Unidad Técnica Conjunta (Estado Colombiano y ACNUR), y Consejería en Proyectos PCS (ONG internacional), entre otros.

Parece que a todos los actores sociales involucrados les sirve que los desplazados se organicen, pero hay que pensar muy bien cómo, para qué y cuál es la relación que establecen con el Estado como ciudadanos organizados. En ese sentido, los desplazados internos que se encuentran organizados están ubicados en un lugar y momento que les presenta múltiples dilemas y obstáculos:

Desde los entes que impulsan esta nueva etapa de fortalecimiento institucional de las organizaciones de población desplazada se aproximan a ellas desde una perspectiva meramente institucional y que les asigna falencias que deben superar para poder cumplir el papel que tienen asignado en el sistema de atención: “Son muchas las limitaciones que presentan las OPD para generar procesos organizativos: Tienen una baja capacidad de representación, una deficiente preparación técnica, poca o nula participación en la gestión de las soluciones a su situación, falta de liderazgo, dificultades para acceder oportunamente a la información y para generar comunicación, pocas habilidades para la interlocución y la gestión a nivel institucional.” (Acción Social, Unidad Técnica Conjunta 2006:3,4)

Desde una perspectiva con preocupaciones menos institucionales, desde la visión de una trabajadora de una ONG local se piensa: “... analizadas desde el parámetro de la organización social reivindicativa, lo que encontramos es que si bien hay algunas experiencias significativas, en general es uno de los aspectos más frágiles en la lucha por el reconocimiento social de esta población. En realidad, muchos de los intentos por construir organización social de la población desplazada han fracasado. Y en esto pueden leerse también impactos diferenciados de los miedos hasta ahora enunciados: la urgencia de lo cotidiano, de la sobrevivencia que no da espera ni lugar para construir un camino colectivo; la dificultad para reconocer los lazos que unen a ese Nosotros en torno a la situación de desplazamiento; la desconfianza aprendida en contextos de guerra pues en el fondo, la pregunta por quién es quien, especialmente quien fue el responsable de su desplazamiento, si la guerrilla o los paramilitares, esta siempre presente, marcando la distancia; la desesperanza aprendida tras toda una vida de abandono del Estado y de no ser reconocidos como ciudadanos; y finalmente el temor por el estigma y la persecución de que han sido objeto algunos de los líderes que han realizado acciones reivindicativas de hecho [...] por lo cual han sido acusados de manera directa de ser portadores de intereses de actores armados e incluso algunos de ellos encarcelados y asesinados. Todo esto incide en que esa fuerza reivindicativa por el reconocimiento y los derechos sociales y económicos y políticos de los que habla la ley [...] se vea reducida a su más mínima expresión”. (Villa 2005:12).

Así pues, en la coyuntura actual y frente al marco institucional dispuesto para ello, las organizaciones de población desplazada adquieren relevancia pero también pueden ver delimitado su accionar si ellas lo permiten y no generan dinámicas adicionales

independientes que les permita tener voz en otros muchos campos no solo de la interacción con el Estado sino con el conjunto de la sociedad.

Consideramos que las organizaciones de población desplazada deben caminar en el sentido de la autonomía tanto del Estado como de los organismos no gubernamentales, lo cual no significa su lejanía de ellos, sino la posibilidad de construcción independiente para el diálogo autónomo frente a estos actores. Es decir, la agenda y dinámica interna de las organizaciones de población desplazada no deben depender de las dinámicas de consulta e interlocución con el estado o los espacios institucionales para-estatales (como la Unidad Técnica Conjunta que es producto de un convenio entre la ACNUR y el Estado Colombiano) y tampoco de agendas externas como las de las ONG financiadoras internacionales y ejecutoras nacionales interesadas en trabajar más o menos en torno a temas específicos.

En la actual coyuntura política de Colombia en que se vislumbra la continuidad de una política gubernamental por otro periodo electoral, es de suma importancia que las organizaciones de población desplazada reflexionen, concluyan y privilegien sus prioridades estratégicas en dicho contexto. Por ejemplo, ¿qué papel quieren cumplir en relación con el proceso de desmovilización masiva de grupos paramilitares que se encuentra en una fase avanzada y que coloca de relieve para Colombia y el mundo entero la discusión sobre víctimas y victimarios, reparación y recomposición social?.

## **Bibliografía**

Acción Social, Unidad Técnica Conjunta 2005a Consolidando la participación de la organización. Alternativa para el trabajo con organizaciones de población desplazada. En construcción. (Bogotá). <[www.vertice.gov.co](http://www.vertice.gov.co)> (consultado en diciembre del 2005).

Acción Social, Unidad Técnica Conjunta 2005b *Vértice* (Bogotá) noviembre, año 2, N° 4. <[www.vertice.gov.co](http://www.vertice.gov.co)> (consultado en marzo del 2006).

Acción Social, Unidad Técnica Conjunta 2006 *Protocolo. Conformación de las mesas departamentales de fortalecimiento a organizaciones de población desplazada OPD*. Documento en construcción. (Bogotá) Febrero <[www.vertice.gov.co](http://www.vertice.gov.co)> (consultado en marzo del 2006).

Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR 1998 *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*.

Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR 2004 Reseña Sentencia T-025 de 2004 Corte Constitucional de Colombia.

<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2523.pdf> consultado el 20 de marzo del 2006.

Augé, Marc 1999 “Sobremodernidad. Del mundo de hoy al mundo de mañana” en *Revista Memoria*. Centro de Estudios del Movimiento Obrero y Socialista (México) noviembre, N° 129. <http://www.memoria.com.mx/>

Archila, Mauricio y Prada, Esmeralda 2002. "Caminantes permanentes. Éxodos masivos y protestas campesinas en Colombia, 1975-2001" en *Revista Palimpsesto* (Bogotá: Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia).

Bustillo, Juan Manuel 2001 "La organización de la población desplazada en Colombia y la reconstrucción del tejido social" en *Desplazamiento forzado interno en Colombia: conflicto, paz y desarrollo*. (Bogotá: CODHES, ACNUR).

2004 "Los procesos organizativos de la población desplazada: alcances, limitaciones y retos" en *Desplazamiento forzado: Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, ACNUR).

Calhoum, Craig 1999 "El problema de la identidad en la acción colectiva" en Auyero Javier (editor) *Caja de herramientas* (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes).

Celis, Andrés 2005 "Política Pública y derecho. Reflexiones sobre los alcances de los fallos de la Corte Constitucional en materia de protección de los derechos de la población desplazada" en *El desplazamiento en Colombia. Regiones, ciudades y políticas públicas* (Bogotá: REDIF, ACNUR, Universidad Nacional de Colombia, Corporación Región).

Corte Constitucional de Colombia 2004 *Sentencia N° T-025*.

Coordinación Nacional de Desplazados CND 2000 *Para retornar... a la vida. Memorias del encuentro nacional de desplazados* (Bogotá: CND).

Hernández D., Esperanza y Salazar P., Marcela 1999 *Con la esperanza intacta. Experiencias comunitarias de resistencia civil no violenta* (Bogotá: Oxfam-GB).

Hernández, Esperanza 2000 "Comunidades de Paz. Capacidad organizativa de la población desplazada en torno de la vida y la paz" en *Revista Nova y Vetera* (Bogotá: Instituto de Derechos Humanos Guillermo Cano), número 41, octubre-diciembre.

2004 "Procesos organizativos y de resistencia de la población desplazada: alcances, limitaciones y retos" en *Desplazamiento forzado: Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, ACNUR).

Mc Adam, Donald, McCarthy, John, Zald, Meyer, 1999 *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*. (Madrid: Istmo).

McCarthy, John D. y Zald, Mayer N. 1977. "Resource Mobilization and social Movements: A Partial Theory" en *American Journal of Sociology*. (The University of Chicago Press) Volume 82, Issue 6, May.

Melucci, Alberto 1985 "The Symbolic Challenge of Contemporary Movements" en *Social Research*, 52, 4, 789-816.

1994 “Asumir un compromiso: identidad y motivación en los movimientos sociales” en *Revista Zona Abierta* (Madrid) número 69.

Osorio, Flor Edilma. 2001a "Territorios, identidades y acción colectiva" en *Desplazamiento forzado interno en Colombia: conflicto, paz y desarrollo*. (Bogotá: CODHES, ACNUR).

2001b “Entre la Supervivencia y la Resistencia” en *Cuadernos de Desarrollo Rural* (Bogotá: Universidad Javeriana) N° 47.

2004. “Recomenzar vidas, redefinir identidades. Algunas reflexiones entorno de la recomposición identitaria en medio de la guerra y del desplazamiento” en *Desplazamiento forzado: Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, ACNUR).

2006 (2002). *Los Desplazados. Entre survie et résistance, territorialités et identités en suspens*. Thèse de Doctorat. (Francia : Université de Toulouse le Mirail). (Versión en español actualizada y en proceso de publicación).

Tarrow, Sidney 1997 *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política* (Madrid: Alianza).

Tilly, Charles 2000. "Acción colectiva" en *Revista Apuntes de Investigación* (Buenos Aires CECYP) N ° 6.

Villa, Martínez Marta Ines 2005 “Desplazamiento forzado en Colombia. El miedo: un eje transversal del éxodo y de la lucha por la ciudadanía.” Ponencia presentada a la reunión del Grupo de Migraciones de CLACSO en Lima del 30 de noviembre al 2 de diciembre.

2006 “El desplazamiento interno forzado en Colombia: ni derecho a quedarse ni a marcharse”. Ponencia presentada a LASA. San Juan de Puerto Rico.

#### **Periódicos consultados en el archivo de prensa del CINEP**

El Colombiano  
 El Tiempo  
 El Espectador  
 El Nuevo Siglo  
 Voz  
 El País  
 Vanguardia Liberal  
 El Mundo  
 El Herald

#### **Notas**

\* Antropólogo, estudiante de la Maestría en Ciencias Sociales con mención en Antropología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO – Sede

Ecuador. La investigación se realizó con el aval y la cooperación del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia, y con la colaboración del Centro de Investigación y Educación Popular CINEP en Bogotá, a quienes expresamos agradecimiento por haber facilitado el acceso a su archivo de prensa en versión digital.

1 El Registro Único de Población Desplazada (del Estado Colombiano) presenta un Acumulado de Hogares y personas Incluidos por Departamentos como Receptor y Expulsor hasta el 31 de enero del 2006, de 1.745.463 personas que corresponden a 393.604 hogares. Esta cifra corresponde al número de personas reconocidas y registradas ante el Estado, pero las cifras estimadas son mayores. Según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES la cifra estimativa de personas desplazadas en Colombia entre 1985 y el 2005 (tercer trimestre) es de 3.662.842.

2 Los derechos de este grupo poblacional considerados como vulnerados por la Corte Constitucional, contemplados en los Principios Rectores del Desplazamiento y la Constitución Política, son:

1. El derecho a la vida en condiciones de dignidad, reflejado en la limitación presentada en la movilización y permanencia de la población en el lugar provisional de llegada, aunado a los riesgos que amenazan directamente su supervivencia.
2. Los derechos de los niños, de las mujeres cabeza de familia, los discapacitados y las personas de tercera edad, y de otros grupos especialmente protegidos.
3. El derecho a escoger su lugar de domicilio, en la medida en que para huir del riesgo que pesa sobre su vida e integridad personal, los desplazados se ven forzados a escapar de su sitio habitual de residencia y trabajo.
4. Los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de expresión y de asociación, por la presencia frecuente de amenazas en contra de su integridad física.
5. Detrimento en los derechos económicos, sociales y culturales de la población desplazada.
6. Dispersión de las familias afectadas, traducido en la ruptura de la unidad familiar y a la protección integral de la familia.
7. El derecho a la salud, en conexidad con el derecho a la vida, por las dificultades en el acceso a los servicios de salud por el desplazamiento continuo de la población, aunado a las condiciones deplorables en que viven gran parte de estas personas.
8. El derecho a la integridad personal amenazado por los riesgos de salud y violencia armada a la que están expuestos.
9. El derecho a la seguridad personal vulnerado por el hecho del desplazamiento mismo.
10. La libertad de circulación por el territorio nacional y el derecho a permanecer en el sitio escogido para vivir.
11. El derecho al trabajo y la libertad de escoger profesión u oficio, especialmente la población rural quien se ve obligada a migrar de los campos a la ciudad, teniendo que cambiar sus competencias laborales por la imposibilidad de ejecutarlas.
12. El derecho a una alimentación sana y básica, insatisfecha por los altos índices de pobreza en que vive la población desplazada.
13. El derecho a la educación, por la interrupción del ciclo escolar ocasionado por el hecho del desplazamiento, así como la imposibilidad de acceder a cupos de manera fácil y continua.
14. El derecho a una vivienda digna.
15. El derecho a la paz, vulnerado por la violencia y el daño colateral causado a la población civil.

16. El derecho a la personalidad jurídica, debido a la pérdida de los documentos de identidad de algunas personas desplazadas y a la imposibilidad, en algunos casos, de reconstruirla.

17. El derecho a la igualdad, reflejada en prácticas discriminatorias en contra de la población desplazada. Esto no incluye las medidas afirmativas y la discriminación positiva que debe hacerse para el acceso a la atención a que tienen derecho frente a los demás grupos de población vulnerable. (Corte Constitucional 2004 Sentencia N° T-025)

3 Los autores definen protesta social como “aquella acción social colectiva de más de diez personas que irrumpen en espacios públicos para expresar intencionalmente demandas y presionar soluciones ante el Estado en sus distintos niveles o ante entidades privadas” (Archila y Prada 2002:105). Los autores también trabajan con el archivo de presa del CINEP.

4 “A social movement is a set of opinions and beliefs in a population which represents preferences for changing some elements of the social structure and/or reward distribution of a society.” (McCarthy y Zald 1977:1217). “is a complex, or formal, organization which identifies its goals with the preferences of a social movement or a contermovement and attempts to implement those goals.” (McCarthy y Zald 1977:1218).

5 “La Sentencia T-025, proferida por la Corte Constitucional el 22 de enero de 2004, abarca un amplio catálogo de derechos que el juez constitucional afirma están siendo vulnerados al interior del país, por un evidente “*estado de cosas inconstitucional*”. Afirma la Corte que el respeto y garantía de los derechos y su desarrollo progresivo no son facultad del Estado, sino una obligación que se materializa en el deber de acatar las normas establecidas, para garantizar la igualdad material y la protección efectiva de los derechos. El no acatamiento de la ley por parte del Estado constituye una falla en la realización de aquellas funciones que le son propias, por lo cual debe adoptar medidas efectivas que se traduzcan en acciones afirmativas, dirigidas a la atención y protección de los derechos de la población desplazada, prevaleciendo siempre la efectividad sobre el formalismo en la formulación y realización de las políticas públicas.

Decide la Corte, exigir a las instituciones prestadoras de atención a la población desplazada, la reformulación de las políticas públicas y su efectivo cumplimiento, pues aunque el presupuesto destinado a la atención de la población desplazada es considerado prioritario de acuerdo con la jurisprudencia nacional, las autoridades encargadas de garantizar la suficiencia de estos recursos han sido incapaces de asegurar el nivel de protección requerido para resolver la situación, contraviniendo la normatividad vigente y permitiendo que continúen y se agraven las circunstancias de vulneración de los derechos fundamentales de la población desplazada.

La Corte realiza la declaratoria formal de “*estado de cosas inconstitucional*”, ordenando para su remedio que las autoridades nacionales y territoriales encargadas de atender a la población desplazada aseguren la coherencia entre las obligaciones fijadas por las autoridades competentes y el volumen de recursos efectivamente destinados a proteger los derechos de los desplazados. Adicionalmente, si se observa que los compromisos asumidos en la política estatal no pueden ser cumplidos, deberán ser redefinirlos públicamente, para que el efectivo ejercicio de los derechos fundamentales sea tutelado aunque sea de forma mínima por parte del Estado.” (ACNUR 2004).

6 “La Ley 134 de 1994 regula mecanismos de participación ciudadana establecidos en el artículo 103 de la Constitución Política “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”, la población en condición de

desplazamiento no está excluida de este derecho, por el contrario, en la Ley 387/97 Artículo 30 se exalta este: “El Gobierno Nacional brindará las garantías necesarias a las organizaciones de los desplazados y a las entidades no gubernamentales que desarrollen acciones en pro de los derechos humanos y de los desplazados internos”. El Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, aprobado en enero del 2005, sustentado jurídicamente en el Decreto N° 250 de febrero de 2005, a través de las instancias de coordinación del SNAIPD a nivel nacional, regional y local establece la conformación y funcionamiento de 4 Mesas Nacionales (Prevención y Protección, Ayuda Humanitaria, Estabilización Socio-Económica y Mesa Nacional de Fortalecimiento a OPD). Así mismo, la Corte Constitucional ha generado diferentes jurisprudencias relativas al fenómeno del desplazamiento. A través de la Sentencia T-025, auto 178 Orden 3ª se ordena puntualmente a las entidades del SNAIPD adoptar las medidas necesarias orientadas a garantizar el goce efectivo del derecho de participación a la población Desplazada”(Acción Social, Unidad Técnica Conjunta 2006:3,4).

## Anexos

## Cuadro 1

## Acciones colectivas de los desplazados internos en Colombia por año y lugar de ocurrencia

Año / Lugar	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Total
<b>Bogotá</b>	0	3	1	6	5	2	5	2	0	2	<b>26</b>
<b>Antioquia</b>	2	7	2	2	1	1	6	2	2	0	<b>25</b>
<b>Choco</b>	0	0	4	1	0	1	3	0	0	0	<b>9</b>
<b>Mag. Medio+</b>	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	<b>2</b>
<b>Santander</b>	0	0	0	1	2	0	8	2	1	0	<b>14</b>
<b>V. Cauca</b>	0	0	0	0	2	2	0	0	2	1	<b>7</b>
<b>Tolima</b>	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0	<b>4</b>
<b>Huila</b>	0	0	0	3	1	1	0	0	0	0	<b>5</b>
<b>Atlántico</b>	0	0	0	1	0	1	2	1	0	0	<b>5</b>
<b>Otros ++</b>	0	1	0	2	0	2	3	3	1	3	<b>15</b>
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>29</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>112</b>

+Tienen conexión a acciones en otros departamentos en diferentes años, particularmente en Bogotá y en Santander.

++1 acción en el departamento de Sucre (1996), 2 acciones en Bolívar (1998 y 2002), 1 en Nariño (1998), 3 en el Cauca (2000 y 2001), 3 acciones legales, 1 Risaralda (2002), 2 en Norte de Santander (2002, 2004), 1 en Arauca (2003), 1 en Magdalena (2004)

## Cuadro 2

## Repertorio de las acciones colectivas de los desplazados internos en Colombia registradas en los periódicos entre los años 1995 y 2004

Tipo De Acción Y Número	Detalle 1	Detalle 2
<b>Tomas 59</b>	Instituciones públicas oficiales	Colegios, Alcaldía, Incora, Red Solidaridad Social, Beneficencia Cundinamarca, Personería, Inurbe, Defensoría del Pueblo, Universidad, Asamblea departamental, Caja Agraria, Consejerías Presidenciales, Ministerio del Interior, Ministerio de Comunicaciones
	Organismos Internacionales	ACNUR, Comité Internacional Cruz Roja
	Instituciones no oficiales	Pastoral Social, antigua cárcel, seminario religioso, Cámara de Comercio
	Iglesias y catedrales	
	Espacios públicos	Calle, Parque o plaza, coliseos y polideportivos,
	Otros	Hacienda, acueducto
<b>Protestas públicas 16</b>	Aceras frente a	

	instituciones, toma parcial Embajada Costa Rica, autodeclaración pública, manifestaciones	
<b>Invasiones masivas 16</b>	De tierras urbanas en ciudad, de tierras en municipio rural, de urbanizaciones desocupadas	
<b>Acciones legales 12</b>	Acción de Tutela, Acción cumplimiento, Solicitud de asilo masivo	
<b>Marchas 6</b>	Dentro del casco urbano municipal (no capital), desde veredas y municipios a ciudad intermedia o capital, dentro del casco urbano de ciudad capital	
<b>Bloqueos de carretera 3</b>		
<b>Total 112</b>		

